

PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO

8º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Nombre de la instalación:	Parque Eólico Acampo Sancho
Provincia/s ubicación de la instalación:	TM de Zaragoza (Zaragoza)
Nombre del titular:	EDP Renovables España, S.L.U.
CIF del titular	B-91115196
Nombre de la empresa de vigilancia	SC Asesores Ambientales, S.L.
Tipo de EIA	Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)
Informe de fase de:	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA:	MENSUAL
Año de seguimiento nº:	AÑO 1
nº de informe y año de seguimiento:	INFORME nº 8 del AÑO 1
Periodo que recoge el informe:	JULIO 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME	2
2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023.....	3
3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 8º MES DE OBRAS (07-2023).....	16
4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 8º MES DE OBRAS (JULIO DE-2023).....	25
5.- PLANOS.....	27

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en agosto de 2023, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **8º MES** de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.**

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que *"Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales"*; prescripción que justifica la redacción del presente Informe.

Como ya se expuso en los siete primeros informes mensuales, correspondiente al periodo de diciembre de 2022-junio de 2023, los trabajos de Vigilancia Ambiental comenzaron en realidad antes del inicio físico de las obras, incluyendo el análisis de toda la documentación antecedente y comprobando que se habían realizado todos los trabajos previos exigidos. Dicho análisis permitió verificar que se disponía de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el INAGA.

Seguidamente, se ofrece un repaso de la evolución de las obras y de su vigilancia ambiental, a lo largo del mes de julio de 2023. Tras dicha descripción, se efectúa una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA durante el periodo descrito, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala su obligado cumplimiento).

Por último, se ofrece una cartografía general de las obras, en la que se refleja el avance de los trabajos durante el periodo reportado.

2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023

Durante el mes de julio se han realizado cuatro visitas de vigilancia ambiental a las obras, los días siguientes:

- Visita nº 32 desde el inicio de las obras, el 03-07-23
- Visita nº 33 desde el inicio de las obras, el 14-07-23
- Visita nº 34 desde el inicio de las obras, el 20-07-23
- Visita nº 35 desde el inicio de las obras, el 27-07-23

Las obras se encuentran ya en su fase final; obviando el montaje del ACS 01, que se pospone hasta resolver la modificación de trazado de línea eléctrica aérea que sigue pendiente y que actualmente cruza sobre la plataforma. No está aún definido cuándo podrán realizarse esos trabajos.

Al comenzar el mes de julio de 2023 las tareas de restauración morfológica y extendido de tierra vegetal progresaban a buen ritmo, en paralelo a los ajustes finales mecánicos y eléctricos previos a la puesta en marcha de los 4 aerogeneradores instalados. Pero el día 6 de ese mes la zona se vio afectada por una tormenta de carácter histórico, que descargó más de 50 l por m² en apenas una hora, y que ocasionó severos desperfectos en varios tramos de zanjas, terraplenes y viales del parque. En consecuencia, ha sido necesario reprogramar actividades, procediendo en primer lugar a reparar los enclaves afectados, para a continuación retomar los trabajos de restauración morfológica en curso.

Pese a los contratiempos señalados, al finalizar el mes de julio las tareas de restauración morfológica están ya muy avanzadas, así como los trabajos previos a la puesta en marcha de los aerogeneradores, por lo que la finalización de las obras está ya próxima; dejando al margen el montaje del ACS 01, la restauración de su plataforma (solo viable tras el montaje del aerogenerador), y los trabajos de revegetación, programados para el próximo otoño/invierno.

32º VISITA: 03-07-23

Las obras, obviando al aerogenerador ACS 01 (cuya instalación se pospone hasta resolver la recolocación de una línea eléctrica aérea), se encuentran ya en su fase final, con la restauración morfológica de terrenos y la puesta en marcha de aerogeneradores muy avanzada. La revegetación está programada para el invierno 2023-2024.

Con carácter general, la restauración se está realizando de forma correcta, renaturalizando los terrenos afectados por las obras tanto como resulta posible y dejándolos aptos para su revegetación (los terraplenes, plataformas auxiliares y tramos de zanja que discurren por áreas con vegetación natural), o para que puedan ser de nuevo dedicados a la agricultura (los que ya lo eran antes del inicio de las obras).



Estado de la campa de obras, casi desmantelada: apenas queda un contenedor de materiales (de MONCOBRA), los comederos cinagéticos que hay que recolocar y algunas bobinas. Se prevé descompactar y reperfilarse esta zona, para devolverla a su propietario en condiciones de que sea de nuevo cultivada.



Aerogenerador ACS 04 y su plataforma, en donde avanzan los trabajos de restauración (03-07-23).



Tramo de zanja de acceso a la SET: sector situado entre el cruce bajo el AVE y la SET

Puntualmente, se señala un terraplén en el flanco derecho del camino 4, en donde se requiere añadir más tierra vegetal porque es demasiado pedregoso. Tomando ese terraplén como ejemplo, se alerta a los responsables de la restauración de cuál ha de ser el estado final de todos los terraplenes, para que puedan después ser revegetados.



Camino 4, de acceso al ACS 05: sector intermedio. En la fotografía de la izquierda se destaca el terraplén excesivamente pedregoso en el que hay que añadir más tierra vegetal

33º VISITA: 14-07-23

El 06-07-23, dos días después de realizar la anterior visita, cayó sobre Zaragoza y su entorno una tormenta histórica, con más de 54 l/m² en apenas una hora, que causó daños catastróficos en la ciudad (aunque no víctimas). Esta tormenta ha afectado de forma importante a las obras objeto de vigilancia, que ya se encontraban en la fase final de restauración morfológica y puesta en marcha de los aerogeneradores.

Como pudo comprobarse durante la visita, las aguas han deteriorado terraplenes, caminos y plataformas, afectando seriamente a numerosos dispositivos de drenaje y a amplios tramos de zanjas. En consecuencia, será necesario realizar importantes reparaciones, antes de proseguir con las tareas de restauración morfológica en curso, que de no haber sido por la tormenta previsiblemente ya estarían concluidas.



Vial de acceso al sector de los aerogeneradores ACS 03 y ACS 04, en donde las afecciones han sido importantes.



Tramo de zanja de acceso a la SET: sector entre el cruce bajo el AVE y la SET, severamente afectado por la tormenta.



Camino 4, de acceso al ACS 05: en varios puntos, las afecciones a zanjas y caminos han sido muy importantes.

34º VISITA: 20-07-23

Una vez finalizadas las evaluaciones de los daños producidos por la tormenta singular del 06-07-23, se han retomado los trabajos, tanto de reparación de desperfectos como de restauración morfológica, que habían sido interrumpidos. Las expectativas son buenas, y se cuenta con que antes de un mes, a mediados de agosto, ya estén concluidas tanto las reparaciones como la restauración morfológica.

En el momento de realizar la visita se trabajaba en la reparación del tramo de zanja de conexión con la SET, que ha sido el más afectado. También será necesario reconstruir diversos tramos de camino. Y por lo que respecta a la restauración morfológica, está previsto añadir de nuevo tierra vegetal a aquellos terraplenes que resultaron más afectados por la tormenta, al margen de que ya estuvieran teóricamente restaurados, como es el caso del de la plataforma del ACS 03.



Trabajos de reparación de cable en el tramo de zanja de acceso a la SET.



Detalle del terraplén de la plataforma ACS 03: se reconstruirá añadiendo más tierra vegetal.

Como decimos, avanza de nuevo la restauración morfológica. En el momento de realizar la visita se avanzaba en el sector de los aerogeneradores ACS 01- ACS 02, en donde se ha restaurado ya la mayor parte de la zanja y todas las áreas de plataformas que resulta viable (se recuerda que el montaje del ACS 01 se pospone para otra fase de obras, por lo que no se puede restaurar aún la plataforma auxiliar).



Trabajos de restauración de zanja junto al tramo de vial de acceso al ACS 02

35º VISITA: 27-07-23

Las reparaciones de los desperfectos ocasionados por la tormenta del 06-07-23 y las restauraciones morfológicas pendientes siguen avanzando de forma correcta, ajustándose a las pautas transmitidas y sin que se haya producido ningún incidente. Por lo que respecta a las reparaciones, ya está casi terminado de reparar el tramo de zanja de acceso a la SET, y se ha reconstruido el badén arrastrado

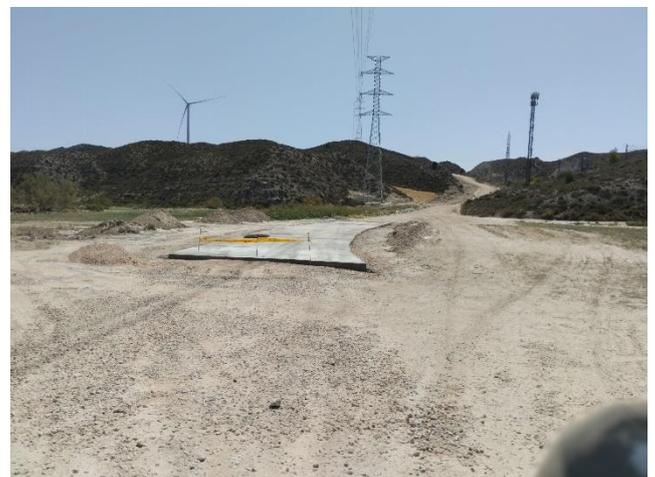
por las aguas a medio ejecutar en el camino 4. Pero aún quedan por reparar varios tramos de caminos, cunetas y ODT.



Tramo de zanja de acceso a la SET, tras el cruce bajo el AVE: en proceso las reparaciones y pendiente la restauración.



Vial de acceso al sector este del PE, muy afectado por la tormenta, comenzando a repararse.



Izda., Camino 4, en el sector en el que se está realizando la restauración morfológica. Dcha., baden reconstruido.

La restauración morfológica también progresa, y salvo algunos enclaves puntuales (como por ejemplo el terraplén de la plataforma del ACS 05, afectado por la tormenta), ya está correctamente restaurado todo el sector comprendido entre el ACS 01 y el primero de los badenes, recién reconstruido (en el camino 4, avanzando ya hacia el ACS 05).



Detalle del terraplén de la plataforma y entorno del ACS 03, afectado por la tormenta: pendiente añadir más tierra vegetal.

Ya se ha añadido tierra vegetal en el terraplén excesivamente pedregoso que se había indicado, en el camino 4.



Detalle del terraplén del camino 4 excesivamente pedregosos, ras el añadido de tierra vegetal.

Ya se retiraron de la campa de obras el contenedor que faltaba, y se recolocaron en sus emplazamientos previos a las obras los comederos/bebederos cinegéticos. Pero sigue pendiente su restauración morfológica, que se realizará de forma coordinada con el arreglo de caminos (en ciertos tramos se colocarán las zahorras a retirar de la campa).



Estado de la campa de obras: pendiente su restauración morfológica, retirando zahorras que se emplearán para la reparación de caminos

Se ofrece un recorrido fotográfico general que permite comprobar el estado de las obras al concluir el mes de julio de 2023, que es el octavo mes desde el inicio de los trabajos.



Flanco este de la plataforma del ACS 01, ya restaurado. La tierra vegetal acopiada a la izda es para restaurar el flanco oeste de la plataforma, cuando se instale el aerogenerador y pueda dismantelarse la plataforma auxiliar de palas.



Flanco oeste de la plataforma del ACS 01, Cuando se instale el aerogenerador se dismantelará la plataforma de palas y se restaurará todo este entorno, usando la tierra vegetal acopiada en el otro flanco de la plataforma.



Vial de acceso a los aerogeneradores ACS 01 y ACS 02: zanja y terraplenes ya restaurados.



Plataforma del ACS 02, casi completamente restaurada: aquí se acopian aún tierras que serán empleadas en el relleno de la zona de giro adyacente al ACS 01, así como una reserva de tierra vegetal, para extender donde se necesite.



Vial de acceso al sector este del PE, muy afectado por la tormenta, comenzando a repararse.



Tramo de zanja de acceso a la SET, sector anterior al cruce bajo el AVE: reparado y restaurado.



Plataforma y entorno del ACS 03, ya restaurado (a falta de remates), vista desde el oeste.



Plataforma y entorno del ACS 04, vista desde el sur



Entorno del aerogenerador ACS 05, en fase de restauración. La plataforma auxiliar que se observa a la derecha será desmantelada y restaurada, como prolongación del terraplén.

3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 8º MES DE OBRAS (07-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo del octavo mes de obras (julio de 2023). No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.

√: **Correcto**; X: **Incorrecto**; NP: **No procede**

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.1.- Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</p>	√
<p>Observaciones: Como ya se comentó en los informes mensuales anteriores, antes del inicio de las obras se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, el cual incluye todas las modificaciones definidas en la DIA. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.2.- Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</p>	√
<p>Observaciones: El proyecto cumple con lo indicado. Resulta de aplicación lo referido en el punto anterior: el cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.3.- Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas.</p>	√

Observaciones: El proyecto ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y mantienen sin variaciones las autorizadas. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.4.- <i>Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y de presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</i></p>	
<p>Observaciones: El Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022, autoriza el acceso de los transportes especiales por el actual vial del Parque eólico Acampo Arias, que ya está construido y cuenta con las dimensiones Durante los meses anteriores de obras se realizaron ajustes puntuales y un reafirmado general de este vial, para garantizar dichos transportes, que ya han concluido.</p> <p>Como ya se comentó al analizar la evolución de los trabajos en los meses anteriores, y cumpliendo lo exigido en el Informe antes señalado, no se ha construido el denominado "camino 4", que discurría al sur de la línea del AVE. Las únicas actividades realizadas al sur de dicha línea fueron la preparación de franja de terrenos -que casi en su totalidad discurre por campos de labor- para la ejecución de la zanja de conexión con la SET de Acampo Arias (actuación sí autorizada por la DIA y el Informe).</p> <p>Las obras ejecutadas aprovechan al máximo los caminos agrícolas preexistentes, y la inmensa mayoría de los terrenos afectados se corresponden con campos de labor. Los trabajos previos indicados, incluida la prospección botánica, fueron realizados antes del inicio de las obras (en el verano de 2022), por técnicos especialistas cualificados, siendo sus resultados remitidos al INAGA, y usados como referencia fundamental en el desarrollo de la Vigilancia Ambiental, para asegurar la minimización de afecciones a la vegetación natural.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.5.- La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata</i> L.), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p>	<p>NP</p>
<p>Observaciones: Dado que la finalización de la obra civil está coincidiendo con el verano, periodo no apto para iniciar la restauración vegetal, ésta será ejecutada en el siguiente periodo hábil para su desarrollo, que es el otoño/invierno.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.6.- De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p>	<p>√</p>
<p>Observaciones: Con fecha 20 de julio de 2023, el INAGA recibió el Plan de Medidas para minimizar el riesgo de colisión de aves con los aerogeneradores del parque. Y conforme a lo establecido en dicho Plan, ya están instalados los dispositivos de disuasión (en los aerogeneradores ACS 02 y ACS 04; en el ACS 01 se colocarán cuando se instale), y pintadas las palas (de los aerogeneradores ACS 03 y ACS 05).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 2.- El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación</p>	<p>√</p>

<p><i>académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</i></p>	
<p>Observaciones: Como ya se expuso en los anteriores informes mensuales, los promotores de la iniciativa comunicaron, en su momento y en forma, a los Servicios Provinciales de. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que es Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, y que tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 3.- <i>Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</i></p>	
<p>Observaciones: Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y dominio público hidráulico. Concretamente, y por lo que respecta a la afección del dominio público hidráulico, se obtuvo con fecha 15/12/2022 la autorización del organismo de cuenca (expediente 2020-O-1309). El PE cuenta también con Licencia Ambiental de Actividad Clasificada con fecha 17/10/2022. Las obras no han generado durante este octavo mes ninguna clase de aguas residuales.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 4.- Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos de cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreeanchos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.</p>	
<p>Observaciones: El correcto jalonado de todas las zonas de obra para minimizar las afecciones a la vegetación natural ha sido una de las tareas centrales de la Vigilancia Ambiental. Al finalizar el sexto mes de trabajos de obra civil (dos meses antes del que aquí se reporta), se retiraron los jalonamientos de protección, que ya no eran necesarios y dificultaban los trabajos de restauración aún en curso. Los jalonamientos se han mantenido y han sido respetados en todo momento desde el inicio de las obras hasta su retirada.</p> <p>El Plan de Restauración incluye la totalidad de las zonas afectadas por las obras, excepto las de ocupación permanente. Además, está proyectada la revegetación de todas las zonas restauradas; excepto las que antes de las obras eran campos de labor, las cuales serán restituidas a sus propietarios, tras su restauración.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 5.- Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales, parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.</p>	
<p>Observaciones: La tierra vegetal ha sido debidamente apartada y acopiada, para su reutilización durante las tareas de restauración, actualmente en curso, que se ha visto dificultada y retrasada por las consecuencias de la tormenta histórica acaecida el día seis de julio de 2023.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 7.- Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.</p>	
<p>Observaciones: Los sistemas iluminación y balizamiento instalado se ajustan a las prescripciones establecidas por la DIA.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 8.- Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</p>	
<p>Observaciones: Durante este octavo mes de trabajos se ha solapado la conclusión de la obra civil (últimos remates y restauración morfológica de terrenos), y el montaje de los aerogeneradores, quedando únicamente pendientes respecto a esta última cuestión las comprobaciones finales y la puesta en marcha. Por este motivo, durante este último mes ya no se han generado en realidad volúmenes de residuos apreciables.</p> <p>Al acabar el séptimo mes de obras -junio- que es el anterior al periodo reportado en este informe, ya se desmantelaron todos los puntos limpios que había en la campa de obras: los de Residuos Peligrosos y Residuos No peligrosos de las actividades de obra civil, ejecutados por SIEMSA; y de montaje de aerogeneradores, realizada por COBRA. En ambos casos, se remitió a la VAO la documentación acreditativa de las últimas retiradas de residuos realizadas.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 9.- Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p>	√
<p>Observaciones: El promotor remitirá al órgano competente el informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, en un plazo no superior a dos años.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 10.- La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosoportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.</p>	√
<p>Observaciones: La torre de medición permanente instalada se ajusta a los parámetros indicados, y se ubica en un campo de labor.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 11.- Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibo o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.</p>	√
<p>Observaciones: Tal como consta en el Certificado Final de Obras, están cancelados los puntos de luz de las puertas, y no hay instalado ningún otro punto de luz exterior fija diferente de los de galibo y balizamiento obligatorios en cumplimiento de la legislación vigente.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 12.- Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	√
<p>Observaciones: El mes de julio, séptimo de obras, que aquí se reporta, ha quedado incluido al completo en el periodo de riesgo elevado de incendios. Desde la VAO se ha podido comprobar</p>	

que, efectivamente, se han dispuesto en obra de los elementos exigidos para la extinción de conatos, y se han cumplido con el resto de restricciones establecidas.

Complementariamente, las normas de seguridad definidas por la legislación vigente han continuado siendo aplicadas de forma correcta (presencia de extintores en la maquinaria, etc.).

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 13.- Finalizada la fase de explotación, se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono.	NP
Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 14.- El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las adendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</p> <p>14.1.- Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</p>	√/NP

Observaciones: Se está poniendo en práctica el Plan de Vigilancia Ambiental en fase de obras, con visitas semanales a las mismas. El control de la mortalidad de aves y quirópteros corresponderá al Plan de Vigilancia de la fase de explotación.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 15.- Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase de desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p>	
<p>Observaciones: El presente 8º Informe Mensual (julio 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 17.- Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</p>	
<p>Observaciones: El presente 8º Informe Mensual (julio 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 8º MES DE OBRAS (JULIO DE-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo del octavo mes de obras (julio de 2023).

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.). Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones. Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales. 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada. Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado. En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas. 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera. 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAJE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra 	√/NP (*)

(*) En ejecución la restauración morfológica. La revegetación se realizará el próximo otoño/invierno

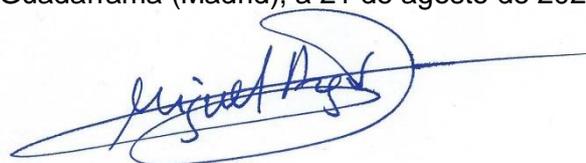
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> Control de la efectiva puesta en prácticas de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal 	NP

En Guadarrama (Madrid), a 21 de agosto de 2023



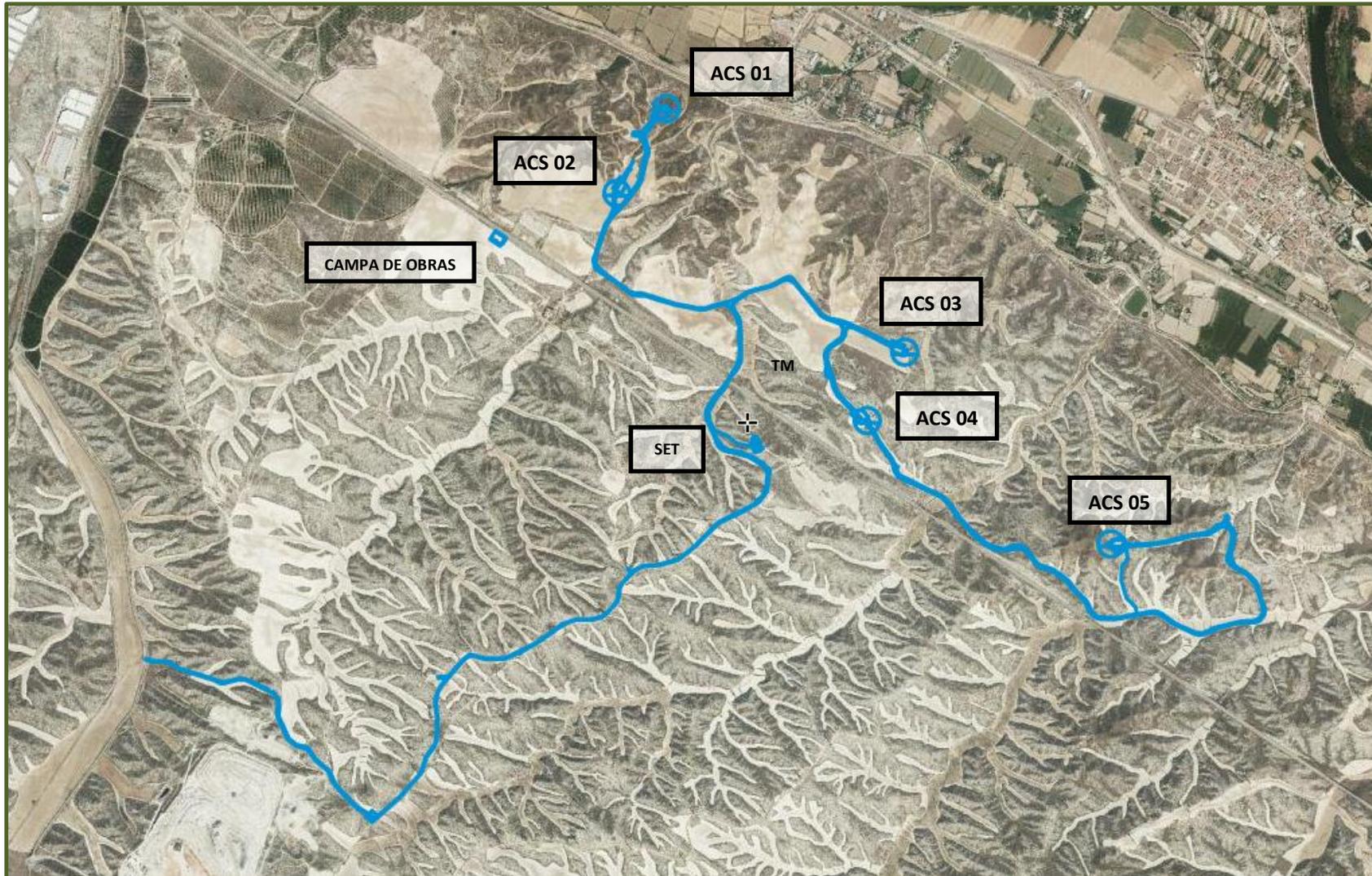
Fdo: Miguel Ángel Ferradas García
(Biólogo, Responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

5.- PLANOS

VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): LOCALIZACIÓN



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): ÁREAS Y ELEMENTOS DEL PE



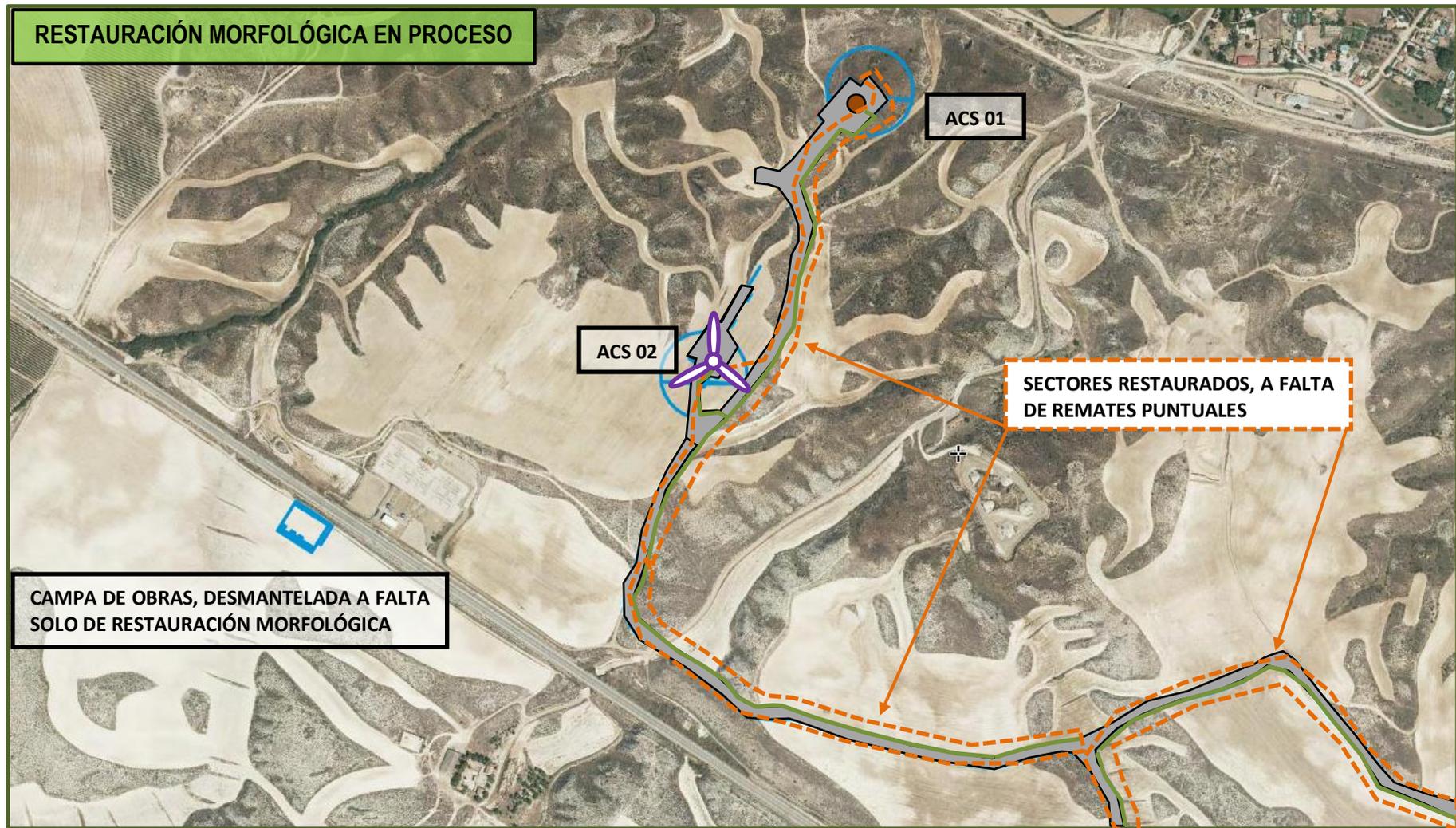
VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, ACCESOS AL PARQUE



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, CAMPA DE OBRAS



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR OESTE



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR CENTRO



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 8º MES DE OBRAS (JULIO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR ESTE

